

ACTA Nro. 022-SO-GADMCE-2026

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 022 DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS,
CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DE 2026**

Convoca: Lcda. Laura Yagual Salazar

Preside: Lcda. Laura Yagual Salazar

Hora de Convocatoria: 09h00

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 022, del 04 de junio de 2026, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señora Alcaldesa subrogante, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola		<u>Ausente</u>
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre		<u>Ausente</u>
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Victor Rodríguez Santos		<u>Ausente</u>
9	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>Presente</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>07 Presentes</u>	<u>3 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 07 miembros del Pleno del Concejo la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa subrogante del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 022, del 04 de junio de 2026.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa subrogante, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión ordinaria Nro. 021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 28 de mayo de 2026.
2. Recibir en comisión general al Gremio de Transportistas de Esmeraldas, con la finalidad de escuchar sus planteamientos, necesidades, observaciones y propuestas relacionadas con el servicio de transporte en el cantón Esmeraldas.
3. Conocer acerca de la reforma a la Ordenanza de Protección, Gestión, Contaminación y Conservación del Paisaje de las Playas del Cantón Esmeraldas, por motivos del Decreto Ejecutivo Nro. 395, del 28 de mayo de 2026.
4. Conocer, respecto a el derrame de químico producto de perforación clandestina al poliducto, ocurrido el 20 de mayo de 2026 y acciones ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.
5. Conocer acerca del proyecto de Ordenanza del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Desastres (SGIRD) en el cantón Esmeraldas.
6. Conocer el memorando Nro. 0528-GADMCE-DAC-FS-2026, de la dirección de Avalúos y Catastro del GADMCE, respecto a la entrega masiva de escrituras, en los sectores 10 de Enero, 4 de Abril, Isla Luis Vargas Torres, San José Obrero, 12 de Octubre, Santa Julia, Barrio Caliente, Unión y Progreso, Patricio Páez, La Ceiba, Propicia 4, Tolita Uno, Las Piedras, Banderas, acorde a lo estipulado en la "Ordenanza General de Expropiación Especial para la Regulación de Asentamientos Humanos de Hecho Declarados en Utilidad Pública, Con Fines de Interés Social en Suelo Urbano, Expansión Urbana y Rural, En Propiedad Particular, en el Cantón Esmeraldas, exceptuando los predios de origen municipal".

Señora Alcaldesa, señoras y señores concejales procedo a leer el memorando N° 1494-GADMCE-A-2026, suscrito por el Mgtr. Vicko Vilacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas.

MEMORANDO N° 1494-GADMCE-A-2026

PARA: Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO

FECHA: 02 de junio del 2026

ASUNTO: PONER EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONCEJO

Por medio del presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar que, por su intermedio, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas mi solicitud de vacaciones.

Al respecto informo que haré uso de mi derecho constitucional y legal al descanso vacacional por período de cuarenta y **cuatro (44) días**, los cuales correrán a partir del **jueves 04 de junio de 2026**.

Esta solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que rige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la administración pública, con el objetivo de que el máximo órgano de legislación y fiscalización local tome la respectiva nota y se proceda conforme al ordenamiento jurídico para la subrogación de funciones correspondiente.

Agradezco de antemano la debida atención y el trámite respectivo en la próxima sesión de concejo.

Atentamente,

Abg. Vicko Villacís Tenorio, Mgtr.
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

De la misma manera, procedo a leer la certificación, suscrita por la Ing. Daniela Holguín, directora del departamento de Talento Humano.

La Dirección de Administración de Talento Humano, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

CERTIFICA:

Para los fines pertinentes, que el señor VILLACÍS TENORIO VICKO ALFREDO con cedula de identidad 0803.67413, quien desempeña el cargo de Alcalde del cantón Esmeraldas, a la fecha registra el siguiente saldo de vacaciones:

PERIODO	DESDE-HASTA	SALDO DE VACACIONES
2024-2025	15/05/2024-14/05/2025	14 días
2025-2026	15/05/2025-14/05/2026	30 días

Mgs. Daniela Patricia Holguín Mendoza
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO GADMCE

Señora Alcaldesa y señores concejales, se encuentran presente en la sala los concejales Abg. Galo Cabezas Cañola y Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.

Sr. José Maffares Guagua.- Señora Alcaldesa, Compañeros concejales, elevo a moción se modifique el orden del día para que se supriman los puntos 2, 3 y 5 y se incorpore como último el punto de solicitud de vacaciones del señor Alcalde Vicko Villacís Tenorio.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Mgtr. María Luisa Cuero Bennett, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- A favor de la modificación del orden del día.	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- A favor de eliminar los puntos 2, 3 y 5 e incorporar el punto de las vacaciones del señor Alcalde.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- A favor de la modificación del orden del día.	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- A favor de la modificación del orden del día.	<u>A favor</u>	
9	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 022, del 04 de junio de 2026, con la modificación planteada que se supriman los puntos 2, 3 y 5 y se incorpore como último el punto la solicitud de vacaciones del Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas.

Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el primer punto del orden del día.

- 1. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión ordinaria Nro. 021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 28 de mayo de 2026.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa subrogante.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Elevo a moción y propongo aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 021, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 28 de mayo de 2026.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Apoyo la moción de mi compañero Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo de la concejal Mgtr. María Luisa Cuero Bennett, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>En contra</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<u>En contra</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Ing. Vivien Gámez Arce	<u>A favor</u>	

10	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>2 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 2 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 021, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 28 de mayo de 2026.

Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer, respecto a el derrame de químico producto de perforación clandestina al poliducto, ocurrido el 20 de mayo de 2026 y acciones ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Señora Alcaldesa subrogante y señores concejales, para la exposición de este punto se encuentra presente en la sala el Ing. Alex Benalcázar Caicedo, Director de Ambiente y Riesgo.

Ing. Alex Benalcázar Caicedo, director de Ambiente y Riesgo.- Buenos días señora Alcaldesa subrogante, señores concejales, el día de hoy me encuentro aquí para darles a conocer lo que sucedió el 20 de mayo del presente año, sobre una perforación clandestina del poliducto el cual dejó afectadas a familias de la parroquia Chinca, actualmente el municipio de Esmeraldas, se encuentra trabajando dentro del levantamiento de información de cada uno de los eventos que se presenten a través del sistema de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, como lo establece en la Ley Orgánica de Gestión de Riesgo aprobada y es por eso también dentro de uno de los aspectos que estaba en la presentación de la propuesta de ordenanza para conocimiento de cada uno de los concejales, es una propuesta de ordenanza que se presentó en primera instancia para algunos de los concejales, el 4 de marzo se presentó a la presidenta de la comisión para poder definir algunos aspectos que tiene falencia el municipio y en torno al levantamiento de información, los procesos y protocolos que establecen la Ley orgánica de Gestión de Riesgos, en el cantón Esmeraldas en el año 2026, han ocurrido 27 eventos, de estos 27 eventos representan eventos los principales como la plaga que conocemos hoy en día que es el tema de la jaiba mora que afecta y afectó a cientos de trabajadores, inundaciones, contaminación química, lluvias intensas, deslizamientos, respecto al evento ocurrido el 20 de mayo del presente año que comprenden el derrame químico o contaminación química, afectaron a parroquias rurales, estas parroquias no cuentan con acceso al agua potable a través del sistema de alcantarillado, se abastecían de agua mediante el estero que recorre este sector, específicamente en el sector Tahigüe que es de donde las familias se abastecen de líquido vital, producto de la perforación clandestina ocurrida, se afectó esta principal cuenca en donde cada una de las familias que realizaban no solamente sus actividades, si no también sus actividades económicas

respecto a la agricultura y la ganadería, fueron afectadas directamente por este evento, teniendo como resultado y el municipio de manera inmediata justo este mismo día intervino el sitio, inició el levantamiento de información y solicitó como lo establece la Ley orgánica de Gestión de Riesgo, la ayuda inmediata para las familias afectadas y dignificadas del sector, en el primer día se pudo levantar información correspondiente a 50 familias que eran las del impacto directo, debido a la perforación clandestina, al siguiente día, el día 21 de mayo el municipio de Esmeraldas, finalizó con el levantamiento de información de 3 sectores de la parroquia Chinca, esto lo realizó con cada uno de los técnicos de la dirección de medio ambiente y riesgo, que se desplegaron en el sector, levantando la información vivienda por vivienda, teniendo como resultado 133 familias evaluadas y damnificadas, de ellos se evaluaron 11 familias damnificadas directas que son las familias que desarrollan actividades a lo largo de este estero, se pudo identificar a través de las demás instituciones los cultivos que presentaban, las actividades económicas que desarrollaban y todas estas familias se solicitó el mismo día el levantamiento de información a la secretaría de riesgo la ayuda complementaria y subsidiaria para que pueda llegar a estos sectores, de esto la secretaría de riesgo ha realizado únicamente la entrega del primer kit de ayuda, hasta el momento no se ha realizado la entrega del kit de alimentación para esto el municipio de Esmeraldas, cumpliendo con lo establece la Ley Orgánica de Gestión de Riesgos dotó a cada uno de los funcionarios que está capacitado para el levantamiento de información con Tablets para que puedan hacer e identificar cada una de las fichas, porque anteriormente se tenía conocimiento que habían errores en el levantamiento de información, que el municipio no levantaba la información de manera oportuna, hoy alrededor de 800 o 700 familias, el municipio de Esmeraldas tienen una capacidad de respuesta de 3 días con todos los técnicos preparados y levantando información ya sea en campo o dentro de las oficinas, desde la dirección de medio ambiente se recomienda al concejo municipal hacer un exhorto a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos a cumplir con lo que establece la Ley Orgánica de Gestión de Riesgos que es la subsidiaridad y complementariedad en torno a las ayudas humanitarias respecto a este tipo de eventos, sobre todo hablando de un evento que tiene que ver con el desarrollo de las actividades de los sectores estratégicos, ya que el evento se trata de una perforación clandestina pero no es un evento aislado que ocurre en el cantón Esmeraldas y por eso realicé la presentación inicial donde manifestaba los 26 eventos que tenemos en lo que va del año 2026, entre ellos tenemos identificado 8 eventos de perforación clandestina desde el tramo San Mateo hasta la parroquia Majua, todos estos han venido afectando los recursos agua, suelo, de cada una de estas poblaciones, además de que han afectado la calidad económica del sector y es en ese momento que como dirección de ambiente la propuesta principal era que este concejo conozca primero la propuesta de ordenanza de Gestión de Riesgos, que establece cada uno de los parámetros para el levantamiento de información, la forma de dar respuestas y además de esto un aspecto importante que el municipio de Esmeraldas ocupa todos los días, los informes de reglamentación territorial por riesgos y que es un informe básico para que cada una de estas personas damnificadas puedan acceder a un bono, esto era lo que manejaba el municipio como informe reglamentario territorial por riesgos, ahora con la propuesta que se presenta y

que es una información que necesitamos recabar de los riesgos de estas viviendas individualmente, la dirección de medio ambiente utiliza el sistema que observan a continuación, es un sistema que no le costó ni un centavo al municipio, es un sistema que se está operativizando, que es dinámico para el levantamiento de información y para el ingreso de información, se puede ingresar información desde los teléfonos, cada uno de los técnicos están haciendo levantamiento de información a través de este sistema que es un sistema exclusivo del municipio de Esmeraldas, no lo tiene ningún otro municipio y eso lo pueden constatar a nivel nacional y era por esto la necesidad también de conocer la propuesta de ordenanza, para cumplir lo que establece la Ley Orgánica de Gestión de Riesgos y su reglamento, que relativamente fueron aprobadas en el año 2024 y 2025, recordando también en este pleno del concejo que quien habla asumió la competencia de la Gestión de Riesgos en octubre del 2025 y desde ese momento hemos venido trabajando con diferentes propuestas que mejoren el modelo de gestión que se tenía dentro de la dirección de Riesgos con el tema de la preparación previa que ocurra en los eventos, nosotros como municipio de Esmeraldas hemos estado respondiendo a emergencias recurrentes que se dan pero no hemos estado en medidas y no tenemos una política pública que defina como prepararnos, cuáles son los mecanismos que debe establecer el municipio de Esmeraldas en torno al levantamiento de información ya puntual que le corresponde al municipio de Esmeraldas muy aparte del sistema establecido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, el municipio de Esmeraldas hasta el día de hoy, periódicamente pasando un día entrega 2 tanqueros de agua a cada uno de estos sectores para garantizar el líquido vital, lo cual se hace en coordinación con la vicepresidenta de la parroquia Chínca en coordinación de cada uno de los sectores entre ellos el sector Tahigüe, El Pepal y el sector conocido como la Wila, estos son los 3 sectores principalmente afectados dentro de este evento, es todo lo que les podría manifestar hasta el momento señores concejales.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, la posición que recibió el compañero Alex Benalcázar desde que tomó esa dirección que fue fusionada porque antes esa dirección con lo sensible que es ya que Esmeraldas está expuesto a múltiples eventos naturales, que se tome a costo cero herramientas técnicas porque la ficha que tuvo el informe, es importante también para la legalización de suelo, aquí se legalizaba suelo donde sea como sea y no existía un verdadero informe de esa dirección, estaba secuestrada políticamente porque no respondían a los intereses técnicos que necesita Esmeraldas, al menos de mi parte te agradezco por esa eficiencia que permitirá a Esmeraldas ser pionero en un sistema de esta naturaleza si no también que luego como concejo nos toque respaldar porque aquí solamente se dedicaban a identificar el riesgo, no hacer propuesta de mitigación y de eliminación del mismo porque los seres humanos estamos sujetos a riesgo permanentemente en nuestra vida y para vivir tenemos que hacer es mitigar, identificar y mitigar, no identificar y neutralizar el desarrollo, eso de mi parte compañeros.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Una pregunta compañero director ¿Qué hemos hecho como municipio para dialogar o coordinar con los dueños del problema, es decir con quienes manejan el poliducto? Porque si bien es cierto, nos indica

usted que hemos hablado con Gestión de Riesgos no nos han entregado vituallas, imagino que Gestión de Riesgo puede decir yo estoy más preparado por desastres naturales, pero como estamos hablando de perforaciones, existe un dueño del tubo, entonces que ha pasado con Petroecuador, que ha pasado con el poliducto y que hemos hecho nosotros como municipio y que respuesta hemos tenido de esto.

Ing. Alex Benalcázar Caicedo, director de Ambiente y Riesgo.- El mismo día del evento se mantuvieron 3 reuniones con el presidente de la junta parroquial, el municipio de Esmeraldas, el Ministerio del Ambiente, recordando que el Ministerio del Ambiente es el órgano rector para poder investigar lo que es el tema ambiental respecto a este tipo de eventos que ocurren en sectores estratégicos, se solicitó al Ministerio del Ambiente que presenten como se ha venido solicitando en cada uno de los eventos, que presenten un protocolo y los planes de contingencia de cada uno de estos procesos porque son procesos que se dividen de sectores estratégicos, además se solicitó la actualización como lo dispuso alguna vez un juez, respecto a la contaminación que genera Petroecuador de la actualización del plan de manejo ambiental para darle seguimiento a cada una de las actividades, hasta el día de hoy como es de costumbre de los sectores estratégicos no tenemos una respuesta por parte ni de poliducto, ni de Petroecuador, incluido FLOPEC y el Terminal marítimo Balao, todos ellos han sido notificados solicitando la actualización de los planes.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, parece que Petroecuador no ha cumplido con su cometido, tiene hombres recorriendo las tuberías y no está haciendo ese trabajo por eso está pasando todo lo que hoy en día está ocurriendo y los efectos vienen siendo para el cantón Esmeraldas, el que más ha sido perjudicado y nunca ha sido remunerado por los daños que ha ocasionado Petroecuador, entonces sería importante hacer un exhorto a Petroecuador.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Con el director de Ambiente se realicen los documentos necesarios para hacer los exhortos respectivos tanto Gestión de Riesgos y Petroecuador, para que tomen corrección en torno a medidas de emergencia para dar tratamiento y atención a las familias que han sido vulneradas, se puede decir en sus derechos en cuanto a la afectación de los derrames de crudo, los cuales pueden ser intencionalmente o puede ser por falta de mantenimiento a las tuberías, nosotros sabemos que estas tuberías conducen el oleoducto a diferentes partes donde se los procesan, los gobiernos que han pasado no les han dado el mantenimiento al mismo y por eso este tipo de anomalías.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa subrogante, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

3. Conocer el memorando Nro. 0528-GADMCE-DAC-FS-2026, de la dirección de Avalúos y Catastro del GADMCE, respecto a la entrega masiva de escrituras, en los sectores 10 de Enero, 4 de Abril, Isla Luis Vargas Torres, San José Obrero, 12 de Octubre, Santa Julia, Barrio

Caliente, Unión y Progreso, Patricio Páez, La Ceiba, Propicia 4, Tolita Uno, Las Piedras, Banderas, acorde a lo estipulado en la “Ordenanza General de Expropiación Especial para la Regulación de Asentamientos Humanos de Hecho Declarados en Utilidad Pública, Con Fines de Interés Social en Suelo Urbano, Expansión Urbana y Rural, En Propiedad Particular, en el Cantón Esmeraldas, exceptuando los predios de origen municipal”.

Señora Alcaldesa y señores concejales, para la explicación en este punto se encuentra presente en la sala el Ingeniero Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúos y Catastros.

Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúos y Catastros.- Señora Alcaldesa subrogante, señores concejales, la dirección de Avalúos y Catastros por medio del memorando Nro. 0528-GADMCE-DAC-FS-2026, se envió al despacho de alcaldía la información correspondiente para el proceso de legalización masiva, de 144 carpetas de diferentes sectores, entre ellos barrios o sectores como 10 de enero, 4 de abril, Isla Luis Vargas Torres, San José Obrero, 12 de octubre, Santa Julia, barrio caliente, Patricio Páez, propicia 4, en estos sectores hemos hecho levantamiento de información para el proceso de legalización masiva en la cual está según la resolución 003 del año 2025, dentro del proceso nosotros como dirección de avalúos enviamos al pleno, sobre todo a la Alcaldesa para que haga conocer sobre el proceso de legalización para poder conocer previo a su legalizaciones.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señora Alcaldesa subrogante y señores concejales, se encuentran presentes en la sala la concejal Mgtr. Yoli Márquez Cetre.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Gracias estimado Frixon, me parece agradable escuchar ello, estimados compañeros cuando se dé el evento de entrega del proceso de legalización masiva que inició desde el Concejo municipal, quedan todos compañeros invitados, a un evento que es de trascendental importancia porque les estamos dando a las familias esmeraldeñas que durante décadas no tenían la oportunidad de ser dueños legítimos de la tierra que con un documento registrado en este municipio con máxima gente de poder municipal pueda acceder a un bien el cual puedan enajenarlo, venderlo, regalarlo, sin sentir que aquel espacio donde han vivido 10 años, 20 años, 50 años, ahora sí les pertenece, esta es una decisión que la ha tomado el Concejo en pleno en función de sus competencias.

Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

- 4. Conocer y resolver, respecto a la solicitud de uso de vacaciones por un periodo de 44 días del Mgtr. Vicko Villacis Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas.**

Señora Alcaldesa, señoras y señores concejales procedo a leer el memorando N° 1494-GADMCE-A-2026, suscrito por el Mgtr. Vicko Vilacis Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas.

MEMORANDO N° 1494-GADMCE-A-2026

PARA: Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO

FECHA: 02 de junio de 2026.

ASUNTO: PONER EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONCEJO.

Por medio del presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar que, por su intermedio, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas mi solicitud de vacaciones.

Al respecto informo que haré uso de mi derecho constitucional y legal al descanso vacacional por período de cuarenta y **cuatro (44) días**, los cuales correrán a partir del **jueves 04 de junio de 2026**.

Esta solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que rige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la administración pública, con el objetivo de que el máximo órgano de legislación y fiscalización local tome la respectiva nota y se proceda conforme al ordenamiento jurídico para la subrogación de funciones correspondiente.

Agradezco de antemano la debida atención y el trámite respectivo en la próxima sesión de concejo.

Atentamente,

Abg. Vicko Villacis Tenorio, Mgtr
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

De la misma manera, procedo a leer la certificación, suscrita por la Ing. Daniela Holguín, directora del departamento de Talento Humano.

La Dirección de Administración de Talento Humano, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

CERTIFICA:

Para los fines pertinentes, que el señor VILLACIS TENORIO VICKO ALFREDO con cedula de identidad 080367413, quien desempeña el cargo de Alcalde del cantón Esmeraldas, a la fecha registra el siguiente saldo de vacaciones:

PERIODO	DESDE-HASTA	SALDO DE VACACIONES
2024-2025	15/05/2024-14/05/2025	14 días
2025-2026	15/05/2025-14/05/2026	30 días

Mgs. Daniela Patricia Holguín Mendoza
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO GADMCE

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Elevo a moción y propongo aprobar la solicitud de uso de vacaciones por un periodo de 44 días del Mgtr. Vicko Villacis Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos. - Apoyo la moción de mi compañera Mgtr. María Luisa Cuero Bennet.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Mgtr. María Luisa Cuero Bennett, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concej(a)	A favor	En contra
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Con esta solicitud y el certificado suscrito por la Ing. Daniela Holguín, directora de Talento Humano, donde el compañero Vicko Villacis está pidiendo al concejo para que se le concedan sus vacaciones 2024-2025 tiene 14 días, 2025-2026 son 30 días en total son 44 días, con todo esto mi voto es a favor para que se le concedan sus vacaciones al señor Alcalde.	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Para nadie es una sorpresa, esto es de conocimiento público, las diferencias que han tenido por parte de la vicealcaldesa y el alcalde, quiero aplaudir el accionar de nuestra estimada compañera Laura Yagual, ya que más allá de cualquier diferencia política o institucional está actuando acorde a lo que manda la ley y lo mismo este pleno del concejo, estamos actuando en base a nuestras competencias y en base a lo que la ley determina, en este sentido considero que como pleno del concejo siempre en estos	<u>A favor</u>	



	3 años que tenemos de periodo fiscal 2023, 2024, 2025, 2026 2026 que es el año en función, hemos generado los petitorios de vacaciones con la autorización de este pleno del concejo y esto no está aislado a lo que hemos hecho siempre, soy la proponente de esta moción por ende mi voto es a favor de que el Alcalde Vicko Villacis tome las vacaciones correspondientes de 44 días las cuales inician el día de hoy 04 de junio y culminan el 17 de julio del año en mención, a favor compañeros.		
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Considerando que las vacaciones son derechos constitucionales que tienen todos los servidores públicos, está respaldado en la constitución, en el COOTAD y la LOSEP, mi voto es a favor para que el Alcalde tome vacaciones durante 44 días, pero quiero expresar también, sobre todo a la ciudadanía, que este concejo este grupo de concejales con la Vicealcaldesa encargada, ahora subrogando las funciones no parará las acciones de este cabildo y la ciudadanía debe tener la seguridad de que seguiremos trabajando como se lo ha hecho desde el primer día.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros es una facultad constitucional y un derecho que tiene el señor Alcalde, solidarizarme con la familia, con la ciudad también que eligió un líder que nos tiene sentados en un edificio moderno y con muchas obras por inaugurar, nosotros lo que aspiramos es que este concejo siga siendo resiliente, respaldar las acciones de la Alcaldesa subrogante en estos 44 días de vacaciones, compañeros mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- La Constitución de la República del Ecuador, garantiza el debido proceso, la presunción, inocencia y el derecho al trabajo, principios fundamentales dentro de la constitución que obligan a las autoridades a actuar con objetividad, apegado a la ley, apegado a la normativa ecuatoriana, en	<u>A favor</u>	



	este contexto, el derecho al trabajo, el derecho a gozar de todo lo establecido en la Constitución, como es el gozo de sus vacaciones, claro que en este momento se ven forzado, porque gozar de las vacaciones significa estar en libertad y hacer lo que el ciudadano quiera, ahora lo hace de una manera forzosa, mi voto compañeros es a favor.		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, me gustaría informarle a la ciudadanía que nosotros como pleno del Concejo no estamos llamados a analizar y decidir sobre la situación actual que está atravesando el señor Alcalde, ni mucho menos en su vida personal, hoy atravesamos un momento muy complejo para la ciudad y para la institucionalidad pública, como concejal mi deber no es actuar desde las emociones, si no desde la responsabilidad que el pueblo a mí me ha entregado, es de conocimiento público todo lo que nosotros estamos enfrentando pero jamás esta concejal dejará de actuar con madures política y respeto al debido proceso que se merece todo ciudadano ecuatoriano, mi posición y mi votación frente a la solicitud de vacaciones presentada por el señor Alcalde, no nace desde la confrontación, si no que nace desde la obligación que tenemos como pleno del Concejo y de los derechos que tenemos cada uno de los que somos parte de esta mesa, es importante que nosotros velemos por la gobernabilidad y sobre todo por la tranquilidad de la ciudadanía, también quiero decir a los compañeros concejales, antes de eso felicitar a la señora Alcaldesa subrogante por la madurez, por el respeto al compañero y a sus familiares, compañeros mi voto está enmarcado la coherencia, la responsabilidad y madurez política y sobre todo el derecho que le asiste al señor Alcalde, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Para los esmeraldeños y para el Ecuador en general no estamos ajenos a lo que se está desarrollando con respecto al Alcalde Vicko Villacis Tenorio, pero si hay	<u>A favor</u>	



	que precisar para no confundir a la ciudadanía con respecto a que las acusaciones que se le están imputando por parte de la Fiscalía General del Estado, no tienen que ver que con el municipio de Esmeraldas, son por hechos alejados de la administración municipal y que no podemos tampoco como autoridades caer en el juego de algunos actores políticos que so pretexto de estar en un año electoral, están buscando endilgar responsabilidades de una u otra persona o una u otra cosa con respecto a los hechos que se están viviendo en este momento, tal vez mucha expectativa había con respecto a lo que resolviera en esta sesión de concejo pero lo cierto es que nosotros como pleno del concejo, actuamos con la madurez y entablado a lo que establece la ley, este pleno del concejo durante 3 años ha brindado permiso a cada uno de sus miembros cuando lo han solicitado, y en este caso no sería la excepción porque tampoco que el Señor Vicko Villacis Tenorio solicita a este pleno del concejo una autorización para hacer uso de sus vacaciones, si bien sabemos la realidad en la que él está no es menos cierto que este periodo de tiempo le permitirá a él con su equipo legal, hacer las defensas que tenga que hacerse con respecto al hecho o coyuntura que se está viviendo en estos momentos, en el marco jurisdiccional en cuanto a la función judicial como compete. Compañeros si la dirección de Talento humano certifica que el compañero cuenta con los 44 días para hacer uso de sus vacaciones, nosotros no somos quién para negárselo, en ese sentido, mi voto a favor de darle los 44 días de vacaciones al señor Alcalde Vicko Villacis Tenorio.		
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, este pleno del concejo ha dejado trabajar a un administrador como lo es el Alcalde Vicko Villacis, felicito a la compañera Laura, siempre digo que cada acción que nosotros realizamos al que tenemos que rendir cuentas es a Dios, nosotros no somos quien para juzgar, aquí	<u>A favor</u>	



	nadie es perfecto, todos somos imperfectos, me solidarizo con lo que ya es de conocimiento público, nosotros aquí venimos a legislar, somos legisladores y fiscalizadores, este pleno del concejo ha trabajado por el desarrollo y el progreso de nuestro cantón Esmeraldas, nosotros como fiscalizadores, legisladores, hemos asumido ese voto de confianza que nos ha dado la ciudadanía esmeraldeña, compañeros como lo dice la Constitución, lo dice la LOSEP y la COOTAD, cada uno de nosotros como funcionarios tenemos derecho a nuestras vacaciones, compañeros concejales, señora Alcaldesa encargada deseándole éxitos en esta tarea encomendada de cada uno de nosotros los esmeraldeños, confiamos que usted actuará con responsabilidad junto a este pleno por el bienestar de cada uno de los esmeraldeños. Con esas recomendaciones mi voto es a favor.		
9	Ing. Vivien Gámez Arce.- Compañeros, todos tenemos el derecho y todos tenemos conocimiento de lo que está pasando el señor Alcalde en estos momentos, la justicia sabrá en qué momento los juzga, ellos y Dios, yo lo que sí puedo decir compañeros es que no podemos darle la espalda al compañero teniendo sus vacaciones, la ley lo respalda dándole sus 44 días. Mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
10	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros miembros de este importante Concejo, permítanme agradecerles a todos por sus expresiones, creo que los momentos que atraviesa el GAD, son muy complejos, pero la responsabilidad es la que tiene que salir adelante, es esa responsabilidad con todos ustedes las que vamos hacer que surta efecto en resolver los problemas de cada uno de nuestros ciudadanos esmeraldeños, se están haciendo redondeles, se están haciendo un sin número de acciones como mega obras, pero nosotros sabemos compañeros que la obra primordial es la atención a cada uno de los barrios que hasta este	<u>A favor</u>	



	momento en 3 años de gestión, no han sido atendidos donde cada uno de nuestros hijos, los hijos de nuestros vecinos, de nuestros amigos, siguen caminando en espacios donde no ha llegado la obra pública que es parte de nuestras competencias estimados compañeros, la responsabilidad que tenemos en este momento es alta porque hemos venido nosotros siendo ese puntal durante 3 años, para que el Alcalde en funciones haga lo que en este momento se está desarrollando en Esmeraldas, siempre he dicho desde este edificio hasta cada ordenanza y cada acción han salido del pleno del Concejo, porque puede soñar mucho pero si los sueños no se aterrizan, si los sueños no tiene un pleno del Concejo unido difícilmente los puedes cristalizar y ha sido este Concejo un impulso del desarrollo de Esmeraldas, compañeros esta Vicealcaldesa en calidad primero de concejal, después de Vicealcaldesa he sido la cabeza y a todos les consta del sostenimiento de esta administración, desde el inicio hasta que por eventos que hasta ahora los lamento y que son de carácter público, surgieron inconvenientes entre el Alcalde en funciones y esta servidora, se han vulnerado sin números de derechos establecidos en la constitución, no obstante a ellos estimados compañeros hoy día previo a esta reunión sostuvimos un diálogo con algunos concejales que hacían la mayoría porque ustedes saben bien compañeros que un Concejo se define por mayoría, llamando a la unidad y a la cordura y a que el Alcalde ejerza su derecho a la defensa les he dicho a mis compañeros vamos hacer lo correcto, a pesar compañeros de que un día antes que el señor Alcalde sea privado de su libertad se me impidió mi derecho a gozar del sueldo como cualquier funcionario, solamente a mí no se me pagó el sueldo, se le pagó el día viernes a todos los trabajadores y el día lunes a todos los administrativos más no a esta servidora y Vicealcaldesa del GAD de Esmeraldas, es una forma de violencia que no queda		
--	--	--	--



	solamente un escenario porque tengo hijas que estudian, tengo un hijo al que mantengo y no se puede utilizar la norma para soslayar el derecho de ningún ciudadano, impidiéndole hacer uso de su sueldo, yo siempre digo Dios pone sus más grandes batallas a sus más grandes guerreros y aquí estamos de pie frente a la historia, asumiendo una vez más este gran y complejo momento, por todo lo expresado, aspirando se haga justicia porque tenemos que ser coherentes en las expresiones, no se puede hablar de que estamos unidos y que cero temas proselitismo políticos cuando se habla de que existe persecución política, no señores, existe un proceso judicial que se está entablando en las cortes correspondientes y ellos demostrarán la culpabilidad e inocencia del imputado, nuestro deber como Concejo es seguir trabajando en función del desarrollo de Esmeraldas y tomar las decisiones sabias que nos permitan hacer que Esmeraldas salga adelante, por lo antes expuesto compañeros mi voto es a favor.		
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme lo estipula el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.".

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.".

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”.

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: “Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”.

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”.

Que, es necesario garantizar la continuidad administrativa e institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas durante la ausencia temporal del señor Alcalde;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:**

1.- Autorizar el goce de vacaciones al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, por el período de cuarenta y cuatro (44) días calendario, comprendido desde el 04 de junio hasta el 17 de julio de 2026.

2.- Disponer que, durante el período de vacaciones autorizado, ejerza la subrogación la Lcda. Laura Yagual Salazar, Vicealcaldesa del cantón Esmeraldas, conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y demás normativa aplicable.

3.- Notificar a la ingeniera Vivien Isabel Gámez Arce, concejal alterna, para que asuma las funciones de concejal principal durante el período comprendido del 04 de junio al 17 de julio de 2026, la presente principalización se realiza en virtud de que la licenciada Laura Yagual Salazar, Vicealcaldesa del cantón Esmeraldas, ejercerá funciones como Alcaldesa subrogante durante el mismo período.

4.- Notifíquese la presente resolución a todas las direcciones, a las instituciones adscritas y empresas públicas del GADMCE.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo. - Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h30, la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa subrogante del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 04 de junio de 2026, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Lcda. Laura Yagual Salazar
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS (S)



Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS
SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
ESMERALDAS 16-06-2026